Aula de Gestión Sanitaria

Libre elección y área única

Patricia Flores, directora general de Atención Primaria en Madrid, explica las aportaciones del área única al sistema sanitario madrileño.

Patricia Flores*

» El área única es el instrumento de organización que permitirá la implantación de la libertad de elección

» Los profesionales sanitarios contarán con protocolos clínicos comunes, desde el procedimiento de la deshabituación tabáquica al manejo del paciente diabético

El sistema sanitario madrileño se plantea el reto de considerar al ciudadano como el protagonista indiscutible de todas sus acciones, y esta afirmación precisa de mecanismos que la hagan pasar de una aspiración a una realidad. Bajo esta premisa, el pasado 12 de noviembre la Asamblea de Madrid, aprobó la Ley 03/2009 de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid. Los madrileños pronto van a poder ejercer el derecho de decidir sobre su salud: por quién y dónde quieren ser tratados.

La libre elección es uno de los retos sanitarios más importantes que pone en marcha el Gobierno regional, y responde a los principios que deben regir la sanidad pública madrileña: calidad, cercanía y equidad, concebida ésta como igualdad de acceso a los recursos del sistema.

La implantación de la libertad de elección requiere el establecimiento de nuevos procedimientos, mejoras organizativas y adaptación de los sistemas de información, que van a suponer una importante transformación de nuestro sistema sanitario en general y de la atención primaria en particular.

En este marco, el área única es el instrumento de organización que permitirá la implantación de la libertad de elección, pasando de un modelo organizativo estrictamente territorial a otro funcional, y actualizando unas estructuras de gestión diseñadas hace más de 25 años, que no responden a la realidad sanitaria de la Comunidad de Madrid del siglo XXI. Esta nueva estructura organizativa favorecerá los procesos de centralización y estandarización, que actualmente se realizan en once gerencias, a la vez que impulsará la autonomía de gestión de los centros de salud.

Por tanto, la Comunidad de Madrid ha dado un gran paso al considerar que hay que suprimir las barreras administrativas para que el ciudadano pueda elegir médico de familia, pediatra y enfermero en Atención Primaria y médico especialista y hospital entre todos los del Sistema Sanitario Madrileño.

Equidad y eficiencia

El área única se sustenta en dos pilares: en la equidad y en la eficiencia; con dos protagonistas indiscutibles: el paciente, que elige, y el profesional sanitario, que decide.

Debe destacar además que el área única hará posible que exista una línea de trabajo común en todos los centros de salud, al quedar homogeneizados los procedimientos. Se trata de dar soluciones iguales a problemas iguales, profundizando en la equidad del sistema. Esto se refiere tanto a aspectos clínicos como de gestión. Los profesionales sanitarios contarán con protocolos clínicos comunes, desde el procedimiento de la deshabituación tabáquica al manejo del paciente diabético.

Se establecerán circuitos administrativos comunes, como es el caso de la dispensación de recetas para pacientes cróni-

sedisa

"Este modelo de gestión devuelve el auténtico protagonismo a los profesionales y a los centros de salud, que se convierten en una estructura clave de la Atención Primaria y aumentan su autonomía y responsabilidad"

cos, y de la misma forma un paciente tendrá el mismo acceso a las distintas pruebas diagnósticas sea cual sea su lugar de residencia, superándose así el sistema de relación bilateral que se venía produciendo en las distintas áreas sanitarias, entre los centros de salud y el hospital de referencia, que generaba además distintos procedimientos de acceso de un hospital a otro (unos más directos que otros), fruto de la relación asimétrica entre la Atención Primaria y la mal llamada atención especializada.

En un futuro próximo, en Madrid, cualquier ciudadano, sea cual sea su centro de salud, va a poder ser atendido, por obra y gracia de la libertad de elección, en cualquiera de los 22 hospitales madrileños que van a funcionar en ese espacio común que es el área única (22 son los hospitales que cuentan con población de referencia, de los 33 hospitales que existen en la Comunidad de Madrid), lo cual está generando de manera necesaria una homologación de protocolos de actuación común entre los centros de salud y los hospitales, sin precedentes en la organización sanitaria.

El área única es a la vez un modelo de gestión basado en la eficiencia (menos, en muchos casos, es más) ya que centraliza, lo que produce "economías de escala" (gestión de nóminas, contratos, suministros, almacenes). Permitirá sacar un único concurso para adquirir un mismo producto o servicio para todos los centros de salud, abaratando, por el mayor volumen, los costes y evitando el despilfarro de trabajo administrativo que genera la tramitación de un mismo contrato en once sitios.

Este modelo de gestión devuelve el auténtico protagonismo a los profesionales y a los centros de salud, que se convierten en una estructura clave de la Atención Primaria y aumentan su autonomía y responsabilidad. El centro de salud contará con un director, con capacidad para adecuar los aspectos de organización y gestión a la realidad de su centro. Será el director quien decida cómo llevar a su centro las líneas de actuación comunes diseñadas para toda la Atención Primaria, desde la gestión de la ausencia de un profesional a la implantación de actividades de prevención de riesgo cardiovascular, por citar un ejemplo.

El ciudadano será el gran beneficiario de estos cambios organizativos. Se garantiza la equidad, el mismo trato allá donde resida, y la eficiencia, con la optimización de los recursos públicos, que los ciudadanos pagan con sus impuestos, pivotando la organización en la estructura clave: el centro de salud. ■

Una actividad de Aula Bayer:

Bayer HealthCare
Bayer Schering Pharma

*Directora general de Atención Primaria en Madrid.